



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2069 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 354-2025-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 22 de setiembre de 2025, remitido por la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 354-2025-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 22 de setiembre de 2025, remitido por la Econ. Antonia Brígida Vega Terrel, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita habilitación de Fondos por encargo a su nombre, para cumplir con el desarrollo de la **II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**, evento a realizarse el día 30 de setiembre del presente, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6069, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ANTONIA BRIGIDA VEGA TERREL**, para cumplir con el desarrollo de la **II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**, evento a realizarse el día 30 de setiembre del presente, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	9638425
EXP. N°	6436483



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP ANTONIA BRIGIDA VEGA TERREL**, para cumplir con el desarrollo de la **II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**, evento a realizarse el día 30 de setiembre del presente, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 091

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1.1.1.1	2,500.00
2.3. 2.7. 9. 99	7,500.00
MONTO TOTAL	S/. 10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el desarrollo de la **II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**, evento a realizarse el día 30 de setiembre del presente, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - **RESPONSABILIZAR**, a la **TAP ANTONIA BRIGIDA VEGA TERREL**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Maritza Elizabeth Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)